

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Durango****Precios públicos Escuela de Música Bartolome Ertzilla**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar los Precios Públicos para el Curso 2020-2021 de la Escuela de Música «Bartolome Ertzilla».

Segundo: Los Precios Públicos a los que el presente acuerdo se refiere, entrarán en vigor, una vez publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de Bizkaia», el 1 de enero de 2020.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales:

TARIFAS PARA EL CURSO 2020-2021

| | Empadronados Erroldatutakoen kuotak (Euro/hilero) (€) | No empadronados Erroldatu gabekoen kuotak (Euro/hilero) (€) |
|---|--|--|
| Musika eta mugimendua (4-6 urte) Música y movimiento (4 a 6 años) | 23,61 | 44,12 |
| Musika Hizkuntza Lenguaje Musical | 23,61 | 44,12 |
| Musika Hizkuntza eta preinstrumento Lenguaje Musical y preinstrumento | 45,15 | 86,71 |
| Musika Hizkuntza + instrumentua Lenguaje Musical + instrumento | 63,31 | 110,80 |
| Musika Hizkuntza + instrum. indartua Lenguaje Musical + instrum. reforzado | 71,73 | 125,52 |
| Informatika Musikala + instrumentua Informática Musical + instrumento | 63,31 | 110,80 |
| Conbo + instrumentua Combo + instrumento | 63,31 | 110,80 |
| Instrumentua Instrumento | 41,05 | 71,83 |
| Instrumentua (klase konpartitua) Instrumento (clase compartida) | 34,89 | 61,05 |
| Musika-taldeak: koro, banda, orkestra, conbo, taldeko klasea... Agrupaciones: Coro, banda, orquesta, conbo, clase colectiva... | 7,18 | 12,57 |
| Informatika musikala/Ahots teknika/Perkusio Latina Informática Musical/Técnica Vocal/Percusión Latina | 23,61 | 44,12 |
| Entzunaldi Musikala Audiciones Musicales | 18,47 | 30,27 |



NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

| Bizikidetz unitateko kideak Miembros unidad familiar | <= LGS / SMI (%) | <= 1,5 LGS / SMI (%) | <= 2 LGS / SMI (%) | <= 2,5 LGS / SMI (%) | <= 3 LGS / SMI (%) |
|---|---------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| 1-2 | 40 | 20 | 10 | 0 | 0 |
| 3 | 50 | 30 | 20 | 10 | 0 |
| 4 | 60 | 40 | 30 | 20 | 10 |
| 5 edo / o > | 70 | 50 | 40 | 30 | 20 |

1. Cobro de tasas

10 mensualidades.

2. Bonificaciones

a) En función de la renta de la unidad familiar (según tabla):

La bonificación deberá ser solicitada, con carácter anual, por el sujeto pasivo, quien acompañará la siguiente documentación:

- Declaración de IRPF del solicitante y de los descendientes.
- Declaración de que no se tributa por el Impuesto de Patrimonio expedido por la Hacienda Foral (sustituible por declaración jurada).

b) La unidad familiar cuyos dos miembros o más cursen estudios en el centro tendrán una bonificación del 50% en las cuotas mensuales.

c) Los alumnos/as que se matriculen en varios instrumentos, se les aplicará un coeficiente de pago por matriculación y alumno/a en asignaturas de instrumento sucesivas:

- Primer instrumento: 100%.
- Segundo instrumento: 75%.
- Tercer instrumento: 50%.

En el caso de que el alumno/a tenga derecho a las reducciones establecidas, no se podrán aplicar dos o tres reducciones a la vez, aplicándose en este caso la que más beneficie al alumno/a.

3. Plazo de comunicación de las bajas

Las bajas se deberán comunicar al personal de la Escuela de Música desde la finalización del curso hasta el 31 de agosto del mismo año, resultando que si éstas fueran comunicadas con posterioridad a esa fecha, se devengará la mensualidad correspondiente al mes de septiembre. Las bajas que tengan lugar desde octubre hasta la finalización del curso, deberán ser comunicadas hasta el día 10 del mes correspondiente, de modo que si estas fueran puestas en conocimiento con posterioridad, se devengará la mensualidad correspondiente al mes de solicitud.

En Durango, a 16 de octubre de 2019.—La Alcaldesa, Ima Garrastatxu Urbaneja



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Precios públicos Conservatorio Bartolome Ertzilla

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extra ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar los Precios Públicos para el Curso 2020-2021 del Conservatorio «Bartolome Ertzilla».

Segundo: Los Precios Públicos a los que el presente acuerdo se refiere, entrarán en vigor, una vez publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de Bizkaia», el 1 de enero de 2020.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales:

2020-2021 IKASTURTERAKO TARIFAK
TARIFAS PARA EL CURSO 2020-2021

| | Durangon erroldatuak Empadronados en Durango Kuotak / Cuotas (Euro/hilero) / (Euros/mes) | Ez erroldatuak No empadronados Kuotak / Cuotas (Euro/hilero) / (Euros/mes) |
|---|---|---|
| LOE ertaina, 1. eta 2. kurtsoa Grado Medio LOE (1.º y 2.º curso) | 136,78 | 205,18 |
| LOE ertaina, 3, 4, 5 eta 6. kurtsoak Grado Medio LOE (3.º, 4.º, 5.º y 6.º) | 160,50 | 240,69 |

NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

1. Cobro de tasas: 10 mensualidades.
2. Bonificaciones en función de la renta de la unidad familiar (según tabla):

| Bizikidetzaren Unitateko Kideak Miembros Unidad Familiar | <= LGS/SMI | <= 1,5 LGS/SMI | <= 2 LGS/SMI | <= 2,5 LGS/SMI | <= 3 LGS/SMI |
|---|------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| 1-2 | % 40 | % 20 | % 10 | % 0 | % 0 |
| 3 | % 50 | % 30 | % 20 | % 10 | % 0 |
| 4 | % 60 | % 40 | % 30 | % 20 | % 10 |
| 5 edo/o > | % 70 | % 50 | % 40 | % 30 | % 20 |

La bonificación deberá ser solicitada, con carácter anual, por el sujeto pasivo, quien acompañará la siguiente documentación:

- Declaración de IRPF del solicitante y de los descendientes.
- Declaración de que no se tributa por el Impuesto de Patrimonio expedido por la Hacienda Foral (sustituible por declaración jurada).

a) La unidad familiar cuyos dos miembros o más cursen estudios en el centro tendrán una bonificación del 50% en las cuotas mensuales.

b) Los alumnos que se matriculen en varios instrumentos, se les aplicará un coeficiente de pago por matriculación y alumno en asignaturas de instrumento sucesivas:

- Primer instrumento: 100%.
- Segundo instrumento: 75%.
- Tercer instrumento: 50%.



En el caso de que el alumno tenga derecho a las reducciones establecidas, no se podrán aplicar dos o tres reducciones a la vez, aplicándose en este caso la que más beneficie al alumno.

Tercero: Plazo de comunicación de las bajas. Las bajas se deberán comunicar al personal del Conservatorio desde la finalización del curso hasta el 31 de agosto del mismo año, resultando que si éstas fueran comunicadas con posterioridad a esa fecha, se devengará la mensualidad correspondiente al mes de septiembre. Las bajas que tengan lugar desde octubre hasta la finalización del curso, deberán ser comunicadas hasta el día 10 del mes correspondiente, de modo que si estas fueran puestas en conocimiento con posterioridad, se devengará la mensualidad correspondiente al mes de solicitud.

En Durango, a 16 de octubre de 2019.—La Alcalde, Ima Garrastatxu Urbaneja